



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 325- 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 202-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 324390, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 943,222.66 Nuevos Soles, y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Nota de Coordinación N°0120-2015-MDBSH/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura remite el perfil y expediente del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", a la Jefatura de Estudios y Proyectos para su evaluación y revisión.

Que, mediante Informe N°046-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", para su aprobación cuyo presupuesto asciende a S/. 943,222.66 (Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veinte y Dos con 66/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

Que, mediante Informe N° 227 2015-JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, indica que procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos

1686



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Municipales en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", el cual no presenta observaciones en su elaboración y remite la conformidad del expediente técnico del proyecto en mención.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N°037-MDBSH/GDUR/2015, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del Jefe de Estudios y Proyectos

del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", con código SNIP N° 324390, cuyo monto asciende a S/.943,222.66 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa por un plazo de 30 días calendarios, esta gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación previa opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 159-2015-EJT-ALE, el Asesor Legal Externo remite Opinión Legal recomendando que se apruebe el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", y se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, mediante Informe N° 202-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", y;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", identificado con código SNIP N° 324390, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 943,222.66 Nuevo Soles (Novecientos cuarenta y tres mil doscientos veinte y dos con 66/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración directa.

ARTICULO SEGUNDO. -PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Firma]
Luis Antonio Keira León
ALCALDE